

Mitad indivisa de una tierra de secano plantada de viña, en el término de Las Mesas, en el Zumacar o Cavañuelas, de 8 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el libro 44, tomo 1.125, finca 6.399, folio 75, del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

Que, a tal fin, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, a las doce horas de los días 10 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre de 1998, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 5.325.000 pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 3.993.750 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente 197/1994, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don David Mena Rosillo, para el supuesto de que no se pudiera llevar a efecto la personal, expido el presente edicto, que firmo en Leganés a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.428.

LEÓN

*Edicto*

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1/95, seguido en este Juzgado a instancia de «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima» (PROAS), y «Demoliciones Mecánicas, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Antonio Domínguez González y «Concase, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los

bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/15/001/95, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Pala cargadora «Case», modelo 580 G, matrícula LE-68302-VE, con número de serie y bastidor 3935976, matriculada el 28 de enero de 1985. Valoración: 750.000 pesetas.

Vehículo especial «Fiat», Allis, modelo FR 20 B, matrícula LE-73246-VE, serie y número de bastidor R20A2T510515, matriculado el 15 de febrero de 1990. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Tolva metálica alimentador ABS, 80/120, de la marca «Laron Mark, Sociedad Anónima», de antigüedad 27 de febrero de 1987. Valoración: 7.281.250 pesetas.

Excavadora «Case», modelo 170 CXB, con número de bastidor CGF 0001832, y de antigüedad 29 de noviembre de 1990. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Grupo electrógeno «Carterpillar», modelo 3406TA, de antigüedad 14 de enero de 1987. Valoración: 1.800.000 pesetas.

Planta asfáltica «Intrame», modelo DM 628 B, con número de serie 3.093, de antigüedad 15 de mayo de 1985. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Rodillo vibrante tándem dúplex articulado, marca «Lebrero», modelo AVTA 105, con motor de refrigeración por aire, marca «Deut», modelo BF6L0913, de número de serie 7212295, de antigüedad 18 de marzo de 1987. Valoración: 3.300.000 pesetas.

Extendidora de aglomerado asfáltico «Dynamac», modelo 11011K, con número de serie 8652290,

y número de motor 7578122. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Compactador de neumáticos «Dinapac», modelo CP 30, de número de serie 701B217. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Cuadro «Niña con paloma». Autor: Paco Barrachina. Valoración: 400.000 pesetas.

Cuadro «Naturaleza muerta». Autor: Jaime de Jaraiz. Valoración: 800.000 pesetas.

Reloj de mesa con figura apoyada («Ambre Frecont»). Valoración: 450.000 pesetas.

Dos candelabros (plata). Valoración: 80.000 pesetas.

Aromatizador con soporte (plata). Valoración: 30.000 pesetas.

Lechera (plata). Valoración: 55.000 pesetas.

Tetera (plata). Valoración: 60.000 pesetas.

Sopera (plata). Valoración: 300.000 pesetas.

Bandeja (plata). Valoración: 95.000 pesetas.

Azucarero (plata). Valoración: 30.000 pesetas.

Cafetera (plata). Valoración: 75.000 pesetas.

Cafetera infusión (plata). Valoración: 37.000 pesetas.

Doce sillas de madera tapizadas. Valoración: 372.000 pesetas.

Dos sillones de madera tapizados. Valoración: 89.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—36.912.

LEÓN

*Edicto*

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 83/1997, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Grupo Hostelero Valerio, Sociedad Limitada», don Valerio Álvarez Lozano, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 25 de noviembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0083/97, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, finca 13: Vivienda primero izquierda, saliendo del ascensor, de la escalera 3, tipo J, sita en la primera planta alta del edificio de León, calle Páramo, número 1; de 83 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el tomo 2.562 del archivo, libro 181 de la sección primera B, del Ayuntamiento de León, folio 200, finca registral número 10.686, inscripción cuarta. Valorada en 9.800.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 1,343668 por 100, concretada en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 48 del sótano segundo de la finca 1: Local garaje sito en la planta de sótanos primero y segundo del edificio en León, calle Páramo, número 1, con una superficie de 2.155 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—36.457.

### LOGROÑO

#### Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 414/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Eleuterio Arnáez Santos y doña María Jesús Miera Pastor, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la

tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda o piso primero, tipo E. Ocupa una superficie útil de 74 metros 26 decímetros cuadrados, y la construida es de 117,99 metros cuadrados. Linda: Norte, piso D1 y patio de luces; este, vivienda tipo F, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera; sur, patio de luces y vivienda tipo D, y al oeste, patio de manzana. Tiene como anejo el trastero número 22, de 11,12 metros cuadrados de superficie útil, según título, y 15,66 metros cuadrados según calificación, en plantas de sótano o trasteros. Tiene el uso de una porción de los patios de luces. Forma parte del edificio sito en esta ciudad en la calle Caballero de la Rosa, señalado con los números 3, 5 y 7, teniendo su acceso por el portal número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al folio 173, libro 1.102, finca registral número 9.670, inscripción sexta.

Tasada para subasta en 13.600.000 pesetas.

Dado en Logroño, 22 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, María Dolores del Campo Díaz.—36.460.

### LOGROÑO

#### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Jugado se sigue juicio ejecutivo número 442/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Toledo Sobrón, contra «Transportes Rioja La Logroñesa, Sociedad Anónima», don Jesús Rubio Calahorra, doña Amelia Ruiz Martínez, don Antonio Álvarez del prado y doña María Milagros Robredo Benítez, con domicilio en polígono Cantabria, 35, de Logroño, la primera, en calle Gran Vía, 28, 4.º, de Logroño los dos siguientes y en calle Duque de Nájera, 1, de Logroño los dos últimos, en reclamación de 28.976.444 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de octubre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 5 de noviembre de 1988, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación del bien. En segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Participación indivisa de 1,06 por 100, correspondiente a la utilización de plaza de garaje número 93, en planta sótano, número 1, en calle Vara del Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 80, finca 3.860/93. Tasado para subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Participación indivisa de 0,44 por 100, del local de tres plantas de sótano número 1, concretada en la utilización de cuarto trastero número 50, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, folio 82, libro 1.051, finca 3.942/50. Tasado para subasta en 500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de 1,05 por 100, correspondiente a la utilización de plaza de garaje número 92, en planta sótano número 1, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 78, finca 3.860/92. Tasado en 2.500.000 pesetas.

4. Participación indivisa de 1,03 por 100, correspondiente a la utilización de planta de sótano número 1, en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.051, libro 1.051, folio 76, finca 3.119/55. Tasado en 500.000 pesetas.

5. 1/195 ava parte indivisa de la parcela solar, sita en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 1.235, libro 1.235, folio 47, finca 46.941/93.

6. Número 27. Vivienda o piso séptimo-octavo, tipo D en Dúplex, de 89,96 metros cuadrados útiles, sita en calle Vara de Rey, número 70, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al tomo 961, libro 961, folio 5, finca